



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0384**
27 JUN 2016
NEUQUÉN,

VISTO:

El expediente OE N° 3839-M/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota n° 141/DGlyT/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0012-00404449 por \$ 2.600.- (Pesos Dos Mil Seiscientos), de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de TV por cable y acceso permanente a Internet de 5 mbps simétrico por fibra óptica instalado en la Radio Municipal, durante el mes de junio/2016;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 721/2015 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período junio/16 esta fuera de su alcance, solicitando al proveedor continuar con el servicio, manteniendo las mismas condiciones de contratación,

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase n° 661/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 3698;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

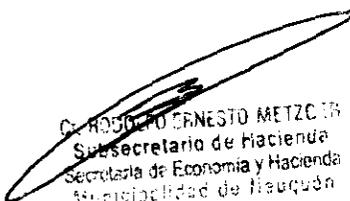
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0012-00404449 por un importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de TV por cable y acceso permanente a Internet de 5 mbps simétrico por fibra óptica instalado en la Radio Municipal, durante el mes de junio/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2086
Fecha ...27... / ...27... / 2016.